



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO

Evaluación Interna 2022

Programa Seguro de Desempleo 2021

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



Contenido

I.- Introducción.....	2
II.- Objetivos y estrategia metodológica.....	4
III.- Modulo de indicadores de resultados	4
1. Información de referencia.	4
2. Información Presupuestal	19
3. Análisis e indicadores	22
IV.- Modulo de análisis cuantitativo	48
V.- Modulo de satisfacción de personas beneficiarias y usuarias.....	54
VI.- Hallazgos y Sugerencias de mejoras.	54
VII.- Anexos	61



Evaluación Interna 2022

Seguro de Desempleo 2021

I.- Introducción

La evaluación interna es un proceso que se realiza anualmente por todas las instituciones que tienen a cargo programas sociales, ya que sirve como un ejercicio de gestión en el cual se lleva a cabo una revisión y un análisis de las políticas públicas en el diseño de la planeación y operación, que además permite identificar áreas de oportunidad, y se emiten recomendaciones para mejorar el programa en beneficio de la población de la Ciudad de México.

La evaluación interna se apega de acuerdo al artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México, que establece que el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México es el organismo encargado de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías; el artículo 4° de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y las alcaldías, y establece además que la evaluación será interna y externa; así como el artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios establecidos y normados por las Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados, así como las instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.



Se lleva a cabo un análisis que parte de los indicadores de resultados, la información de referencia y presupuestal, y se añade información cualitativa que parte de la opinión del personal involucrado en la operación del Programa Social “Seguro de Desempleo” durante el Ejercicio 2021, mediante un ejercicio de reflexión en el cual se comparten diferentes enfoques y puntos de vista de cada una de las personas que participan en la gestión de la misma. Lo anterior sirve como sustento para identificar cuáles son las fortalezas, las debilidades y las áreas de oportunidad, ya que de ahí derivan las recomendaciones y propuestas de mejora que hagan más eficiente el diseño y la operación del programa.

El Programa Social “Seguro de Desempleo”, con clave presupuestaria 33C001 264246 S054, es implementado y operado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, y tiene por objetivo otorgar una protección social a las personas desempleadas de la Ciudad de México que perdieron de forma involuntaria su empleo. Cabe señalar, que, ante la pandemia causada por la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19) durante los años 2020 y 2021, se implementaron medidas de confinamiento para contener la propagación del virus, llevando al cierre de las actividades económicas durante la Jornada Nacional de Sana Distancia, por lo cual miles de personas se quedaron sin su fuente de empleo. El INEGI señala que en la Ciudad de México la tasa de desempleo pasó de 4.78% en el trimestre I, a 7.98% en el trimestre III, para cerrar en 6.64 en el trimestre IV; la masa salarial cayó 1.8% entre el cuarto trimestre de 2019 y el mismo periodo de 2020, al pasar de \$206,692.73 a \$203,073.05 millones de pesos (CONEVAL, 2021). Por lo anterior, se incrementó el monto del programa para aumentar la cobertura y proporcionar el apoyo económico a las personas que perdieron su empleo, subsanando así la pérdida de ingresos para satisfacer sus necesidades básicas.

El presente documento integra los módulos de Indicadores de Resultados, de Análisis Cualitativo, de Satisfacción de Personas Beneficiarias (que para el Ejercicio 2021 no se aplicó para



el Seguro de Desempleo), así como los Hallazgos y Sugerencias de Mejora del programa, mismos que se desarrollaron en base a los lineamientos emitidos para el presente ejercicio.

II.- Objetivos y estrategia metodológica

La presente evaluación interna tiene como objetivo establecer un ejercicio de análisis de las fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad del Programa Social “Seguro de Desempleo” durante el Ejercicio Fiscal 2021, la cual deriva en recomendaciones y propuestas de mejora para una mejor gestión y operación del programa en beneficio de las personas que perdieron su empleo en la Ciudad de México.

La estrategia metodológica a seguir, es en apego a los lineamientos aprobados y emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, mismos que fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 22 de abril de 2022, y establecen que, debe realizarse el análisis de los indicadores de resultados, que incluyen la información de referencia y presupuestal; el análisis cualitativo, mismo que añade información generada sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados; los resultados de las encuestas de satisfacción de las personas beneficiarias del programa, mismos que miden la percepción sobre el impacto y beneficio del programa. Cabe señalar que, para el caso del Programa Social “Seguro de Desempleo” no se aplicó la encuesta de satisfacción a las personas beneficiadas con el apoyo económico; y finalmente, con base en los tres puntos anteriores, se lleva a cabo un ejercicio de reflexión en la parte de los hallazgos y propuestas de mejora del programa, para lo cual se requiere la colaboración del personal involucrado en su operación, de nivel directivo y operativo.

III.- Modulo de indicadores de resultados

1. Información de referencia.

1.1. Nombre del programa social. Seguro de Desempleo



1.2. Unidades responsables. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de la Dirección General de Empleo y operada por la Dirección de Seguro de Desempleo.

1.3. Año de Inicio del programa. 2007

1.4. Último Año de operación. No aplica.

2. Antecedentes del programa social. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) distingue tres grupos de países según el nivel de su Seguro de Desempleo: países con sistemas de nivel alto, nivel medio y en los que es inexistente. El Seguro de Desempleo forma parte de las prestaciones de seguridad social, ya que el desempleo implica la reducción o eliminación de los ingresos por trabajo, y, por lo tanto, de acuerdo con las necesidades particulares de cada persona, puede derivar en la imposibilidad de hacer frente a las necesidades básicas. En América Latina solo siete países cuentan con Seguro de Desempleo, de los cuales el más antiguo es Uruguay, que data de 1934.

Por esta razón, la existencia de un Programa Social como el Seguro de Desempleo en la Ciudad de México cobra vital importancia al contar con 13 años de operación ininterrumpidos; y es un programa pionero en su aplicación en la Ciudad de México, lo que sienta un antecedente a nivel nacional para establecer un piso de protección social bajo esa modalidad. Su implementación se rige en la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal.

En el 2007, el entonces Gobierno del Distrito Federal creó el Programa Social “Seguro de Desempleo”, que se instituyó como Programa de Gobierno a partir del 28 de agosto del 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección y Fomento al Empleo, aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 8 de octubre del mismo año, teniendo como objetivo establecer las bases de protección,



promoción y fomento del empleo, con el propósito de procurar el desarrollo económico y social integral, así como instituir y normar, como política pública, la programación del Seguro de Desempleo en beneficio de las y los trabajadores que involuntariamente pierdan su empleo formal en la Ciudad de México.

A partir del año 2013, se incorporaron paulatinamente como población objetivo del Programa Social “Seguro de Desempleo” los siguientes grupos en situación de vulnerabilidad: preliberados y liberados de Centros de Reclusión del Distrito Federal; a partir del año 2014, se incluyó a las mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, y en el año 2015, inicia el apoyo a personas pertenecientes a comunidades étnicas e indígenas residentes de la Ciudad de México, que hayan perdido su fuente de trabajo, en el marco de la protección de los derechos humanos y de los principios de equidad y género.

A finales del 2015, se incorporó la figura de “Promotores” para la operación del Programa Social “Seguro de Desempleo” entre los habitantes de la Ciudad de México, a través de acciones de difusión y promoción que contribuya a incrementar el número de personas beneficiarias, así como facilitar el acceso a las personas interesadas en el programa, cuyas funciones y actividades están previstas en los lineamientos que se publicaron para tales efectos.

En las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2016, la figura de Promotor se clasificó en “Promotor Delegacional y Promotor Territorial”, sumando a éstas la figura de “Verificador”, con la finalidad de mejorar las acciones de supervisión del Programa Social “Seguro de desempleo”. Asimismo, se incluyó a personas defensoras de los derechos humanos y/o periodistas en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo, que residan en la Ciudad de México, como parte de los grupos de población en estado de vulnerabilidad a atender por parte de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.



A partir del año 2017, se atendieron a través de un Convenio Interinstitucional otro tipo de poblaciones vulnerables por siniestro o desastre natural. En el Ejercicio Fiscal 2018, atento al contenido de la “Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente”, y con el objeto de garantizar el pleno ejercicio de derechos de las personas que sufrieron alguna afectación a causa del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 y encauzar las acciones del Gobierno de la Ciudad para la reparación del mismo, así como brindar certeza jurídica a las personas y zonas afectadas se incorporó dicha población objetivo a las Reglas de Operación. Durante este año, se atendió, por Convenio Interinstitucional a víctimas de violencia.

Durante el año 2019, la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) llevó a cabo obras de remodelación y rehabilitación de diversos mercados públicos de la Ciudad de México, con la finalidad de garantizar la seguridad de los actores que interactúan comercialmente en ellos. Dichas obras impactaron negativamente en los ingresos de los respectivos locatarios y sus trabajadores, al perder su fuente de trabajo o ser reubicados, por lo que, mediante Acuerdo suscrito por la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, fueron incorporados al Programa Social “Seguro de Desempleo”; aunado a lo anterior, se presentaron siniestros como incendios que ocasionaron la pérdida total o parcial de los ingresos económicos de este sector de la población. Derivado del alto número de Mercados Públicos intervenidos con obras mayores y siniestros presentados, se incorporó como población objetivo del Programa Social “Seguro de Desempleo”, a los locatarios de Mercados Públicos y a sus trabajadores, con el objetivo de agilizar su atención.

También se incorpora como Población Objetivo a las personas víctimas directas e indirectas del delito violento y víctimas de violencia que hayan perdido su empleo o víctimas o que se vean imposibilitados de ingresar al mercado laboral, las cuales son canalizadas a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVI), Centro de Apoyo Sociojurídico



a Víctimas de Delito Violento (ADEVI) y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX).

Problemática social atendida por el Programa Social “Seguro de Desempleo”

El problema central que atiende el Seguro de Desempleo radica en otorgar un apoyo económico a quienes se encuentran en una condición de desempleo involuntario del mercado laboral formal de las personas en edad productiva que residen en la Ciudad de México, incluyendo el desempleo presente en la población con mayor vulnerabilidad social.

En las últimas décadas, el país ha enfrentado un problema estructural de bajo crecimiento económico, del cual no está exenta la Ciudad de México, que se refleja de manera directa en la insuficiente generación de nuevas fuentes de trabajo para satisfacer, en cantidad y calidad, las necesidades de ocupación productiva de una Población Económicamente Activa en gradual crecimiento.

Adicionalmente, existen asimetrías entre la oferta y la demanda de mano de obra que se agudizan por desajustes entre los perfiles de calificación requeridos por las empresas, sobre todo las que se han integrado a cadenas globales, al cambio tecnológico y la innovación en la gestión de los procesos de trabajo, que exigen conocimientos, habilidades y destrezas que no siempre posee la población buscadora de empleo, en ocasiones con escolaridad suficiente pero escasa competencia laboral. Por otra parte, hay un segmento de la población buscadora de empleo que posee vasta experiencia laboral pero escasas habilidades tecnológicas y dificultades para adaptarse al cambio.

Con base en los resultados publicados por el INEGI, correspondientes al Tercer Trimestre de 2020 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la Población Económicamente Activa (PEA) en la Ciudad de México para ese periodo, fue de 3,703,362, destacando además su elevado



nivel de escolaridad promedio de 12 años de educación, es decir, el equivalente a nivel medio superior, por encima del resto de entidades federativas.

En la Ciudad el número de personas desocupadas es de 295,629 personas lo que representa una tasa de desocupación (TD) de 8% respecto de la PEA, es decir 2.9 puntos porcentuales por encima de la TD nacional (5.1%). Sin embargo, a las 295,629 personas desocupadas, falta agregar un aproximado de 672,202 personas que desde el inicio de la pandemia se incorporaron como Población No Económicamente Activa (PNEA) pero disponible, que a consecuencia de las medidas sanitarias y la suspensión de algunas actividades no cuentan con alguna oferta laboral, pero de tenerla estarían interesadas en aceptarla. Este número es, por supuesto, un estimado y surge del incremento de la Población No Económicamente Activa pero disponible en relación con el primer trimestre de 2020 (el dato inmediatamente anterior).

El 99% de la población desocupada tiene entre 18 a 67 años. De ellos el 62.6% cuenta con un nivel de instrucción medio superior y superior, el 36% son jóvenes de 18 a 29 años, 44.6% tienen entre 30 y 49 años, 18.5% de 50 a 64 años y el 0.9% son de más de 65 años. En términos de duración del desempleo el 28.3% de la población desocupada permanece hasta un mes desempleada, el 29.3% permanecen desempleadas de 1 a 3 meses en esa condición, el 23% se mantienen desempleadas más de 3 y hasta 6 meses, el 6.1 % de las personas desocupadas permanecen sin empleo más de 6 meses y hasta un año y por último el 1% manifestó estar desempleado por más de un año.

El reto del acceso a un trabajo digno o decente, además de los niveles de la desocupación laboral, también enfrenta el elevado nivel de la informalidad laboral que se registra en el país y en la Ciudad de México. Con base en los resultados de la ENOE la Tasa de Informalidad Laboral se había estado reduciendo ligeramente durante el último año, para ubicarse entre el 47.1% y el 49.5% y presentar su nivel mínimo el Tercer Trimestre de 2020, cuando se ubicó en 44%, por debajo de la reportada a nivel nacional, (54.2%); no obstante, ello corresponde al impacto que ha tenido la



pandemia del SARS-COV2 (COVID 19) en la actividad económica, afectando de manera importante a la población que ha dejado de manera transitoria su actividad informal, pero es de esperar que se presente un repunte en los próximos meses que podría reflejarse en un nuevo incremento importante en ese indicador.

El efecto central del desempleo es el estancamiento de la economía, la precarización en la calidad de vida de la población, sobre todo de los sectores más vulnerables como son la niñez, mujeres, personas con discapacidad, población indígena, etcétera, lo que aumenta la desigualdad estructural y la pobreza. Además, el desempleo involuntario reduce el valor social de la educación e inhibe el pleno aprovechamiento de la capacidad productiva de la fuerza de trabajo en un periodo en que aún es relevante el llamado “bono demográfico”. Por último, el desempleo y/o la informalidad laboral incrementan la demanda de ayudas y subsidios (seguro de desempleo), generan pobreza y su persistencia en el tiempo puede detonar el incremento de la inseguridad y la delincuencia.

El derecho social vulnerado como consecuencia del problema social identificado es el derecho al trabajo, considerado en el artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México y el derecho humano a un empleo y a un salario digno. El Programa Social “Seguro de Desempleo”, se ha establecido como un sistema de protección social de carácter tutelar, y solidario, que tiene como finalidad contribuir a que las personas desempleadas beneficiarias del Programa se reincorporen al mercado de trabajo formal y al goce del derecho constitucional a un empleo digno y socialmente útil.

El año 2020 fue un año atípico a consecuencia de la Emergencia Sanitaria provocada por el SARS-COV2 a nivel mundial. La Ciudad de México sufrió consecuencias severas derivadas de la implementación de acciones necesarias para salvaguardar la vida y la salud de la población, entre las que se generaron los cierres de grandes y medianas empresas, la desaparición de negocios pequeños y negocios propios, por lo que además de los avisos modificatorios a las



Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo” que buscaron ampliar la cobertura a las personas desempleadas por estas condiciones, se generaron acciones complementarias al Programa tales como la Acción Social “Apoyo Para Personas Residentes de la Ciudad de México que Perdieron su Empleo Formal durante la Emergencia Derivada del SARS-Cov2, (COVID 19)”, con sus lineamientos de operación publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 336 del 05 de mayo del 2020 y sus modificatorios del 13, 20, 25 y 29 de mayo, 15 de junio y 16 de diciembre, todas del 2020, que buscaron mitigar las condiciones generadas por estas medidas sanitarias.

A partir de lo expuesto anteriormente, la población potencial del Programa Social “Seguro de Desempleo” es aquella que reside en alguna de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, de 18 hasta 67 años con 8 meses, que está en situación de desempleo (aproximadamente 292,357 personas).

2.1. Objetivo General. El Programa Social “Seguro de Desempleo” tiene como objetivo general:

a) Otorgar una protección económica básica a las personas residentes en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo formal en la misma, incluyendo a los grupos de atención prioritaria que se mencionan a continuación:

-Personas migrantes connacionales repatriadas

-Personas huéspedes de la Ciudad de México de diferentes nacionalidades que hayan perdido su empleo y migrantes connacionales de retorno voluntario

-Personas en condición de refugiadas o beneficiarias de protección complementaria

-Personas preliberadas y liberadas de un Centro de Reclusión en la Ciudad de México



- Mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo
- Personas pertenecientes a comunidades étnicas o indígenas en desempleo
- Personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo que residan en la Ciudad de México
- Personas productoras, trabajadoras agrícolas y transformadoras residentes de la Ciudad de México, que hayan perdido involuntariamente su empleo o hayan disminuido sus ingresos a causa de un siniestro o caso fortuito
- Personas trabajadoras que, por motivo de la reconstrucción de sus viviendas o centros laborales, derivados de los daños ocasionados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, perdieron su empleo en la Ciudad de México
- Personas víctimas directas e indirectas del delito violento y víctimas de violencia que hayan perdido su empleo o que con motivo de dicha eventualidad se vean imposibilitadas de ingresar al mercado laboral formal
- Personas locatarias y trabajadoras de Mercados Públicos afectadas por obra mayor de rehabilitación, siniestros o casos fortuitos en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo o hayan disminuido sus ingresos
- Población derivada de convenio interinstitucional



Al mismo tiempo, busca crear las condiciones que contribuyan a su reincorporación al mercado laboral formal para la satisfacción del derecho al ingreso y al goce del derecho constitucional al trabajo digno y socialmente útil.

- b) El Seguro de Desempleo es un Programa de transferencia monetaria que buscará dentro de este sector de desocupación laboral estimular y promover la incorporación de las personas a un empleo en el sector formal, coadyuvando en la salvaguarda del derecho al trabajo.
- c) La población a atender por el Programa Social “Seguro de Desempleo” son personas trabajadoras mayores de 18 años, y hasta los 67 años con 8 meses cumplidos (salvo las excepciones expresamente contempladas en las presentes Reglas de Operación) que hayan perdido su empleo formal involuntariamente, que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo al menos durante seis meses en la Ciudad de México, a partir del 1° de enero de 2019, y que se encuentran clasificadas como ha quedado plasmado en el inciso a) que antecede.

Para lograr el objetivo general se plantean las siguientes acciones una vez cumplidos los requisitos para acceder al Programa:

- a) El apoyo económico se otorga a través de órdenes de pago, cheque bancario u otro mecanismo que se estime pertinente, conforme a las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables a la materia.
- b) Canalizar a las personas beneficiarias a los esquemas de capacitación, adiestramiento y desarrollo de habilidades que proporciona el ICAT de manera gratuita en las diversas modalidades: cursos en línea y cursos directos, de conformidad con la disponibilidad y cupo.



- c) Canalizar a las personas beneficiarias al área de Vinculación Laboral de la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa favoreciendo el proceso de reincorporación a un empleo en el sector formal, mediante la canalización a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de vinculación e inserción laboral.

El propósito a corto plazo del Programa Social “Seguro de Desempleo”, es que la población desempleada cuente con el apoyo económico básico que le permita pagar gastos de transporte y otros vinculados con la búsqueda de un nuevo trabajo y canalizar a las personas beneficiarias para capacitación y orientación para encontrar un empleo formal; mientras que el impacto esperado a largo plazo es coadyuvar en la integración del tejido social y familiar. Asimismo, apoyar en situaciones económicas y socialmente difíciles a grupos de atención prioritaria.

2.2. Descripción de las estrategias.

La Dirección General de Empleo es responsable de gasto del Programa Social “Seguro de Desempleo”; la Dirección de Seguro de Desempleo es responsable de la operación del programa social y la Subdirección de Operación del Seguro de Desempleo es responsable técnico operativo y de canalizar a las personas beneficiarias a la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, siendo esta Unidad Administrativa, la responsable de la vinculación laboral y la capacitación para el empleo.

El Programa Social “Seguro de Desempleo” cuenta con una ejecución coordinada con diferentes Dependencias y Órganos de la Administración Pública Federal y de la Ciudad de México. Dicha acción coordinada se lleva a cabo con el Instituto Nacional de Migración (INM), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia todos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Secretaría de Desarrollo Rural (SADER); así como con las siguientes Secretarías y Organismos del Gobierno de la Ciudad de México; Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, Mecanismo de Protección Integral a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, en adelante MPICDMX, y



con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVI), adscritos a la Secretaría de Gobierno (SEGOB), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR), Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento, en adelante ADEVI, y la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares, Unidades Administrativas adscritas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en adelante FGJCDMX; el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) e Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT) cuya participación deriva de lo contenido en las Reglas de Operación o de Convenio de colaboración.

Cada Dependencia u Órgano es responsable de las actividades siguientes:

- INM: Elabora un padrón físico y electrónico en archivo Excel y oficio de canalización de las personas migrantes connacionales repatriadas, las cuales son remitidas a la Dirección del Seguro de Desempleo, para que las personas que en él aparecen sean incorporados al Programa Social “Seguro de Desempleo”;
- COMAR: Elabora resolución administrativa y /o constancia mediante la cual reconoce la condición de persona refugiada o el otorgamiento de protección complementaria;
- SEGOB a través de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia: Elabora un padrón físico y electrónico en archivo Excel y elabora oficio de canalización dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo, a las personas preliberadas y liberadas solicitantes del Programa Social “Seguro de Desempleo”;



- SADER: Elabora un padrón y oficio de canalización que contiene opinión técnica de las personas agrícolas que se vieron afectadas por la pérdida de su empleo o disminución de sus ingresos a causa de un siniestro o caso fortuito, emitidos por la Representación estatal en la Ciudad de México, que debe entregar físicamente y en archivo electrónico en archivo Excel en la Dirección del Seguro de Desempleo;

- Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México: Elabora oficio de canalización y padrón de afectados en archivo electrónico y archivo Excel, para que las personas trabajadoras que, por motivo de la reconstrucción de sus viviendas o centros laborales, derivados de los daños ocasionados por sismo de 2017 que acrediten esa condición, sean incorporadas al Programa, los cuales son presentados en la Dirección del Seguro de Desempleo;

- Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México: Elabora oficio de canalización a las personas preliberadas y liberadas solicitantes del Programa Social “Seguro de Desempleo” e imparte cursos de capacitación para facilitar su reincorporación laboral el cual será dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo;

- MPICDMX: Elabora oficio de canalización a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en la Ciudad de México, dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo;

- SEDECO: Elabora un padrón que debe entregar físicamente y en archivo Excel, a través de oficio de canalización y validación de las personas locatarias y trabajadoras por cada uno de los Mercados Públicos en los que se realizan obras de rehabilitación mayor, reconstrucción o en caso de sufrir algún siniestro, los cuales son remitidos a la Dirección del Seguro de Desempleo para incorporarlas al Programa Social “Seguro de Desempleo”;

- SEPI: Elabora un padrón que debe entregar físicamente y en archivo Excel, así como oficio de canalización que indique el número de personas trabajadoras indígenas afectadas en su fuente



de trabajo enlistados en el referido padrón, los cuales son remitidos a la Dirección del Seguro de Desempleo, para que las personas que en él aparecen sean incorporadas al Programa Social “Seguro de Desempleo”;

- SIBISO: Elabora oficio de canalización de las personas huéspedes de la Ciudad de México, es decir personas de otra nacionalidad que residen y han trabajado dentro de la Ciudad de México, asimismo de los migrantes connacionales de retorno voluntario, que debe entregar físicamente y en archivo electrónico Excel en la Dirección del Seguro de Desempleo;

- SEDEMA, a través de la DG CORENADR: Elabora un padrón que debe entregar en archivo electrónico Excel y oficio de canalización que indique el número de personas transformadoras, productoras y trabajadoras agrícolas que se vieron afectadas por la pérdida de su empleo o disminución de sus ingresos a causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto en el año 2021 enlistados en el referido padrón, los cuales son remitidos a la Dirección del Seguro de Desempleo, para que las personas que en él aparecen sean incorporados al Programa Social “Seguro de Desempleo”;

- CEAVI, ADEVI y la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares: Elaboran oficio de canalización a las personas víctimas directas e indirectas del delito violento o de violencia que acrediten esa condición para que sean incorporadas al Programa Social “Seguro de Desempleo”, el cual será dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo;

- COPRED: Elabora oficio de canalización a las mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo para que sean incorporadas al Programa Social “Seguro de Desempleo”, el cual será dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo;

- ADIP: Desarrolla la Plataforma Seguro de Desempleo, para la presentación de solicitudes y brinda el soporte técnico para la operación de la misma y las mejoras que sean requeridas, la



generación de los archivos necesarios para la gestión de los datos y expedientes digitales de los solicitantes y beneficiarios, así como para la habilitación de los usuarios que revisan y validan las solicitudes;

- DPAE: Coadyuva en el proceso de vinculación laboral a través de la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa, de las personas beneficiarias del Seguro de Desempleo, integrándolas a las actividades relacionadas con las ofertas de trabajo y vacantes, ferias del empleo entre otras;

- ICAT: Coadyuva en el proceso de capacitación laboral a través de la Dirección de Alianzas Estratégicas, de las personas beneficiarias del Seguro de Desempleo, integrándolas a la capacitación gratuita para y en el trabajo dirigidas a personas que se encuentran desempleadas y que buscan adquirir nuevos conocimientos, ya sea para encontrar un trabajo remunerado o para emprender su propio negocio.

Las responsabilidades y actividades de las Dependencias u Órganos enunciadas se enfocan a la canalización de la población objetivo y, en su caso, a la emisión del padrón indispensable para que las personas que en él aparezcan puedan acceder al Programa “Seguro de Desempleo”, padrón que debe ser verificado a efecto de evitar duplicidad de las solicitudes, mismo que se entrega sin excepción en la Dirección de Seguro de Desempleo, como ya se ha dicho en forma física y en archivo electrónico Excel, el cual debe contener cuando menos, nombre completo y CURP a 18 dígitos.

2.3. Padrón de Beneficiarios.

En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 16 de marzo de 2022, se publicó el “AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS PARA LA CONSULTA DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS Y LA ACCIÓN SOCIAL A CARGO DE LA



SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021” en el hipervínculo:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/8b952e7ca4aa0ae712388272592f4bfe.pdf

Asimismo, en el portal de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, se puede consultar el Padrón de Beneficiarios del Programa “Seguro de Desempleo” y de la Acción Social emergente 2021, mediante el enlace electrónico:

https://trabajo.cdmx.gob.mx/programas_sociales_y_servicios/seguro-de-desempleo

3. Información Presupuestal

Clave presupuestaria. 33C001 264246 S054

3.1. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018- 2021 por capítulo de gasto.

En la tabla 1, se puede observar que, entre 2018 y 2019 aumentó el presupuesto aprobado, así como el monto ejercido: el monto aprobado para el año 2018 fue de \$547,143,183.00 pesos, para registrar un ejercido de \$377,056,163.17 pesos, que equivale al 69%; en tanto que lo aprobado en el 2019, se aumentó en 6% a \$580 millones de pesos, para un monto ejercido de \$458,078,311.61 pesos, que representa un 79% respecto del aprobado. Para el Ejercicio 2020, se aprobó en inicio, la cantidad de 500 millones de pesos, que, por los efectos que provocó la pandemia, y para amortiguar la pérdida de los empleos debido a las medidas de confinamiento por la Jornada Nacional de Sana Distancia, se destinó para apoyar a las personas que perdieron sus empleos contra su voluntad con un recurso ejercido de \$487,232,536.25, equivalente al 97.4% respecto de lo aprobado al inicio del Ejercicio. Cabe destacar que, debido a la suspensión de actividades económicas, se incrementó la meta de personas beneficiarias, sin embargo, se redujo el número de apoyos económicos de 6 a 2 suministros mensuales.



Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto								
Capítulo de Gasto	2018		2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	13,555,548.00	16,549,473.70	0	0	0	0	0	0
2000	3,037,264.00	915,148.92	0	0	0	0	0	0
3000	27,984,069.00	12,030,826.35	0	91,426.00	0	0	0	0
4000	502,566,302.00	347,560,714.20	580,500,000.00	457,986,885.61	500,000,000.00	487,232,536.25	500,000,000.00	146,333,471.45
Total	547,143,183.00	377,056,163.17	580,500,000.00	458,078,311.61	500,000,000.00	487,232,536.25	500,000,000.00	146,333,471.45

Tabla 1. Presupuesto aprobado y ejercido de los Ejercicios Fiscales 2018-2021 por capítulo de gasto (Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo)

Comparando los ejercicios 2020 y 2021, se registró una disminución en 2021 del 70% del presupuesto ejercido respecto del año 2020, con una diferencia de \$340,899,064.8 pesos, ya que se redistribuyó el recurso aprobado a otras acciones sociales como la Acción Social “Apoyo Emergente para Población Trabajadora en Servicios de Preparación de Alimentos y bebidas, Personas Trabajadoras que Elaboran y Venden Artesanías, así como Personas Adultas Mayores Empacadoras en Supermercados”, en tanto la cifra reportada de lo ejecutado respecto al ejercicio 2019, que fue el de mayor monto registrado, una disminución del 75%. En todos los ejercicios entre 2018 a 2020, destaca el Capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, y en segundo lugar se encuentra el capítulo 3000 “Servicios Generales” que solo tuvo recursos asignados en los ejercicios 2018 y 2019, mientras que en a partir de 2020 se dejó de etiquetar para este rubro.

3.2. Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2021.

El Programa Social Seguro de Desempleo durante el Ejercicio Fiscal 2021 ejerció un presupuesto por \$146,333,471.45 pesos (86%), mismo que se utilizó en la entrega de 51,489 apoyos económicos a 13,235 personas beneficiarias, de acuerdo con los registros de la Dirección de Seguro de Desempleo, siendo el mes de mayo (en base a la tabla 2), en el cual se ejerció más recursos, por la cantidad de \$47,472,778,10 pesos, que representa un 32.4% respecto del total



ejercido, mientras que en los meses de enero y febrero no se ejecutó presupuesto, debido que en los dos primeros meses del año (enero y febrero) se lanzaron las convocatorias para las personas beneficiarias del programa, y el proceso de incorporación se dio durante el periodo mencionado.

De manera inicial, se había etiquetado el recurso económico para el Programa “Seguro de Desempleo” para el Ejercicio Fiscal 2021, por la cantidad de \$500 millones de pesos; sin embargo, de acuerdo con el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo” para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de enero de 2021, el monto otorgado presentó una modificación, con una disminución que lo estableció en \$170 millones de pesos, de pesos, debido a que el recurso fue reorientado a la Acción Social “Apoyo Emergente para Población Trabajadora en Servicios de Preparación de Alimentos y bebidas, Personas Trabajadoras que Elaboran y Venden Artesanías, así como Personas Adultas Mayores Empacadoras en Supermercados”.

Finalmente, de acuerdo con el Quinto Aviso de modificación de las Reglas de Operación del Programa Seguro de Desempleo, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2021, el presupuesto modificado se redujo en \$150,871,282.90 pesos.

Tabla 2. Descripción detallada del presupuesto por mes. (Fuente: Dirección de Seguro de Desempleo)

Ejercicio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Jun	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2021	0.00	0.00	12,160,884.10	13,177,532.10	47,472,778.10	23,735,408.40	22,675,252.05	12,977,260.45	5,190,782.35	645,694.65	733,500.00	7,564,379.25	146,333,471.45



3.2. Análisis e indicadores

3.2.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

Una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) es una herramienta que facilita el diseño, la organización y el seguimiento de los programas (CONEVAL, 2013). Entre los años 2018 y 2021, la Matriz de Indicadores de Resultados ha sufrido varias modificaciones, como se puede observar en las tablas 3, 4, 5 y 6 que muestra la evolución de los indicadores del Programa Social “Seguro de Desempleo”, entre lo que destaca la disminución de los indicadores que miden el problema público.

En el año 2018, la Matriz de Indicadores de Resultados presentaba 12 indicadores distintos, entre los cuales se encuentran 7 que corresponden al nivel de actividad, que a su vez se distribuían en 3 componentes, mismos que fueron disminuyendo hasta que, para 2021, únicamente permaneció un componente que agrupaba 3 actividades. Cabe destacar que, los indicadores de fin y de propósito han permanecido sin cambios, siendo en este caso la “Variación porcentual de la tasa de empleo formal” y la “Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo”. Asimismo, el indicador de componentes “Porcentaje de los apoyos económicos entregados” ha permanecido sin modificaciones; y en el caso de los indicadores de actividades, destacan el “Porcentaje de personas aprobadas”, “Porcentaje de personas que reciben tarjeta bancaria”, así como “Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron cartillas al periodo”.

Los indicadores que fueron eliminados, son los relacionados con la canalización a ferias de empleos, los cursos de capacitación, y canalización a cursos y talleres, ya que se no se consideró parte fundamental del programa Seguro de Desempleo, aunque en el presente Ejercicio 2021 las personas beneficiarias si son canalizadas a programas de capacitación y medios de vinculación laboral, teniendo mayor importancia los apoyos otorgados, y la entrega de la cartilla que comprueba la búsqueda de empleo.



Tabla 3. Indicadores del Programa Social “Seguro de Desempleo” durante el Ejercicio 2018

Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Dimensión a Medir	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada
Variación porcentual de la tasa de empleo formal.	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral.	FIN	Estratégico	$((\text{Tasa de empleo formal año actual} / \text{Tasa de empleo formal año anterior}) - 1) * 100 = (49.689 / 49.287) - 1 * 100$	Eficacia	Anual	Tasa	8.62 %	N/A	0.82%
Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo.	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo.	PROPÓSITO	Estratégico	$((\text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual} / \text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior}) - 1) * 100 = ((30,460 / 35,877) - 1) * 100$	Eficacia	Anual	Personas	0 (*2)	-37.8%	-15.1%
Porcentaje de apoyos entregados	Apoyos económicos entregados.	COMPONENTE	Estratégico	$(\text{Total de apoyos entregados} / \text{Total de apoyos programados al periodo}) * 100 = (142,019 / 142,228) * 100$	Eficacia	Trimestral	Apoyos	86.1 %	146,699	99.9%
Promedio de cursos y/o talleres impartidos	Talleres y cursos de capacitación para el empleo impartidos.	COMPONENTE	Estratégico	Total de cursos impartidos / Total de	Eficiencia	Trimestral	Cursos	40	*1	0



				meses transcurridos al periodo						
Porcentaje de personas canalizadas a la Dirección General de Empleo Capacitación y Fomento Cooperativo	Servicio de canalizaciones laborales realizado	COMPONENTE	Estratégico	(Total personas canalizadas a la Dirección General de Empleo Capacitación y Fomento Cooperativo / Total de personas beneficiarias) *100	Eficiencia	Trimestral	Pers onas	55.7 %	*1	*1
Porcentaje de personas aprobadas	Recepción y trámite de solicitudes	ACTIVIDAD	Gestión	(Total de personas aprobadas / Total de personas que realizaron el trámite) *100 =(30,460/30,636)*100	Eficacia	Trimestral	Pers onas	91.0 %	30,164	99.4%
Porcentaje de personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria	Entrega de tarjetas bancarias para el depósito de apoyo económico	ACTIVIDAD	Gestión	(Personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria / Total de personas aprobadas) *100 =(29,998/30,460)*100	Eficacia	Trimestral	Pers onas	91.0 %	30,050	98.5%
Promedio de calificación otorgada por las personas beneficiarias a los cursos y/o talleres recibidos	Diseño y programación de contenidos	ACTIVIDAD	Gestión	Suma de promedios de calificación otorgado por curso / Número de cursos impartidos =N/D	Calidad	Trimestral	Calif icación	9.4	*1	*1
Porcentaje de cursos de capacitación	Calendarización de cursos y talleres	ACTIVIDAD	Gestión	(Total de cursos de capacitación para el empleo	Eficacia	Trimestral	Curs os	70.2 0%	*1	*1



n impartidos				impartidos / Total de cursos de capacitación programados) * 100						
Porcentaje de personas beneficiarias que tomaron cursos de capacitación	Convocatorias a personas beneficiarias	ACTIVIDAD	Gestión	(Total de las personas beneficiarias que asistieron a los cursos / Total de personas beneficiarias programadas) * 100	Eficacia	Trimestral	Personas	32.25%	*1	*1
Porcentaje de personas convocadas a ferias de empleo	Realización de convocatorias a personas beneficiarias a ferias de empleo	ACTIVIDAD	Gestión	(Total personas convocadas a ferias de empleo / Total de personas aprobadas al periodo) *100	Eficacia	Trimestral	Personas	94.69%	*1	*1
Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron cartillas al periodo	Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias	ACTIVIDAD	Gestión	(Total de personas beneficiarias que entregaron cartilla / Total de personas beneficiarias al periodo) *100	Eficacia	Trimestral	Personas	75.03%	*1	*1

*1 Debido al sismo ocurrido el 19 de septiembre del 2017, se interrumpieron las labores normales en el Seguro de Desempleo y de la STyFE en general. Las labores de la oficina central del Programa Seguro de Desempleo se venían desarrollando en instalaciones provisionales, y en el mes de julio de 2018 se trasladaron a la sede permanente. Sin embargo, la carencia de equipo de cómputo y espacios de trabajo adecuados, afectaron el ritmo de atención que se venía proporcionando, y limitaron el seguimiento de las mismas; como se asienta en oficio dirigido al Contralor Interno de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Lic. Fernando Villarreal Sánchez, de fecha 26 de marzo 2018 No. STyFE/DSD/151/2018.

*2 Este indicador era nuevo en 2017 y se tenía programado tomar como base el resultado anual obtenido en 2017 en relación con 2016; sin embargo 2016 tuvo un número mayor de personas que se incorporaron al Programa Seguro de Desempleo en comparación con 2017. Como se explicó en la Cuenta Pública 2017, tanto en 2016 como en 2017 se atendió como población de estado de excepción a Mercados afectados por contingencia; sin embargo, el número de atendidos por esta situación en 2016 superó por casi 4,500 personas a 2017. Esto, junto con el resto de poblaciones atendidas, implicó que en el año 2017 se tuviera un resultado de -5.09% en relación con el año 2016. Al ser poblaciones de excepción, se propuso entonces partir como Base Cero, para no tener una base con valor negativo.



Tabla 4. Indicadores del Programa Social “Seguro de Desempleo durante el Ejercicio 2019

Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Dimensión a Medir	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada
Variación porcentual de la tasa de empleo formal.	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral.	FIN	Estratégico	$((\text{Tasa de empleo formal año actual} / \text{Tasa de empleo formal año anterior}) - 1) * 100$	Eficacia	Anual	Tasa	0.0862	N/A	-2.07%
Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo.	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo.	PROPÓSITO	Estratégico	$((\text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual} / \text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior}) - 1) * 100$	Eficacia	Anual	Personas	37.29 %	30,468	37.30%
Porcentaje de apoyos entregados	Apoyos económicos entregados.	COMPONENTE	Estratégico	$(\text{Total de apoyos entregados} / \text{Total de apoyos programados al periodo}) * 100$	Eficacia	Trimestral	Apoyos	96.8% (142,019)	177,232	99.38%
Porcentaje de personas canalizadas a cursos de capacitación con asistencia confirmada	Personas canalizadas con curso tomado.	COMPONENTE	Estratégico	$(\text{Total personas canalizadas a cursos con confirmación de haberlo tomado} / \text{Total personas canalizadas a cursos}) * 100$	Eficiencia	Trimestral	Cursos	*1	25,578	100.00 %



				mediante oficio) *100						
Porcentaje de personas canalizadas a bolsa de trabajo, ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo con búsqueda confirmada	Personas canalizadas con búsqueda de empleo comprobada	COMPONENTE	Estratégico	(Personas canalizadas con búsqueda de empleo comprobada / Total personas canalizadas a ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo) *100	Eficiencia	Trimestral	Personas	*1	33,505	73.07%
Porcentaje de personas aprobadas	Recepción y trámite de solicitudes	ACTIVIDAD	Gestión	(Total de personas aprobadas / Total de personas que realizaron el trámite) *100	Eficacia	Trimestral	Personas	90%	43,626	87.65%
Porcentaje de personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria	Entrega de tarjetas bancarias para el depósito de apoyo económico	ACTIVIDAD	Gestión	(Personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria / Total de personas aprobadas) *100	Eficacia	Trimestral	Personas	90%	43,626	98.17%
Porcentaje de personas canalizadas a cursos de capacitación de la STyFE	Canalización de personas beneficiarias mediante oficio a cursos de capacitación que ofrece la STyFE	ACTIVIDAD	Gestión	(Total personas canalizadas a cursos mediante oficio / Total de personas beneficiarias con obligación de búsqueda de empleo) *100	Eficacia	Trimestral	Cursos	70%	29,530	6.82%
Porcentaje de personas canalizadas a cursos de capacitación que ofrecen otras dependencias	Canalización de personas beneficiarias mediante oficio a cursos de capacitación que ofrecen otras	ACTIVIDAD	Gestión	(Total personas canalizadas a cursos de otras dependencias de gobierno / Total de	Eficacia	Trimestral	Personas	30%	29,530	12.19%



as de gobierno	dependencias de gobierno			personas beneficiarias con obligación de búsqueda de empleo)*100							
Porcentaje de personas canalizadas a bolsa de trabajo, ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo	Canalización de personas beneficiarias a ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo	ACTIVIDAD	Gestión	(Total personas canalizadas a ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo / Total de personas beneficiarias con obligación de búsqueda de empleo)*100	Eficacia	Trimestral	Personas	90%	29,530	82.92%	
Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron cartillas al periodo	Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias	ACTIVIDAD	Gestión	(Total de personas beneficiarias que entregaron cartilla / Total de personas beneficiarias al periodo con obligación de búsqueda de empleo)*100	Eficacia	Trimestral	Personas	75%	29,530	82.92%	

*1 Estos indicadores son nuevos y aún no se establece una línea base de referencia, la cual se asignará a fin del ejercicio.

Tabla 5. Indicadores del Programa Social “Seguro de Desempleo” durante el Ejercicio 2020

Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo (5)	Tipo de Indicador (6)	Método de Cálculo (7)	Numerador (8)	Denominador (9)	Dimensión a Medir (10)	Frecuencia de Medición (11)	Unidad de Medida (12)	Línea Base (13)	Meta Anual Programada (14)	Meta Anual Alcanzada (15)
Variación porcentual de la tasa de	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a	FIN	Estratégico	(Tasa de empleo formal año actual / tasa de	44.60%	48%	Eficacia	Anual	Tasa	- 2.07	N/A	- 6.62%



empleo formal	través de la reincorporación laboral			empleo formal en año anterior -1)* 100								
Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo	Propósito	Estratégico	Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual/personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior)	48994	41832	Eficacia	Anual	Personas	37.3	41832	17.12
Porcentaje de apoyos entregados	Apoyos económicos entregados	Componente	Estratégico	(Total de apoyos entregados / total de apoyos programados al periodo) *100	182948	142256	Eficacia	Trimestral	Apoyos	128.6	142256	128.60 %
Porcentaje de personas aprobadas	Recepción y trámites de solicitudes	Actividad	Gestión	(Total de personas aprobadas / total de personas que realizaron el trámite) *100	48994	64843	Eficacia	Trimestral	Personas	87.65	48994	75.56



Porcentaje de personas beneficiarias que reciben tarjetas bancarias	Entrega de tarjetas bancarias para el depósito de apoyo económico	Actividad	Gestión	(Personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria / total de personas aprobadas) *100	41832	48994	Eficacia	Trimestral	Personas	98.17	N/A	85.38
Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron cartillas al periodo	Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias	Actividad	Gestión	(Total de personas beneficiarias que entregaron cartillas / total de personas beneficiarias al periodo con obligación de búsqueda de empleo) * 100	553	20360*	Eficacia	Trimestral	Personas	82.92	20360	2.72

DE CONFORMIDAD CON LA PUBLICACIÓN DE AVISOS MODIFICATORIOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, DE FECHAS 6 DE ABRIL GOCDMX NO.318, 7 DE MAYO DE 2020 GOCDMX NO.338 BIS Y 18 DE JUNIO GOCDMX NO.368, SE EXENTÓ A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESENTAR SU CARTILLA DE BUSCADOR ACTIVO DE EMPLEO, D POR LO QUE LOS NÚMEROS REPORTADOS CORRESPONDEN A LAS CARTILLAS RECIBIDAS HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020.

Tabla 6. Indicadores del Programa Social “Seguro de Desempleo durante el Ejercicio 2021

Nombre del Indicador (3)	Objetivo (4)	Nivel del Objetivo (5)	Tipo de Indicador (6)	Método de Cálculo (7)	Numerador (8)	Denominador (9)	Dimensión a Medir (10)	Frecuencia de Medición (11)	Unidad de Medida (12)	Línea Base (13)	Meta Anual Programada (14)	Meta Anual Alcanzada (15)
Variación porcentual	Se contribuye a	FIN	Estratégico	(Tasa de empleo formal	44.60%	48%	Eficacia	Anual	Tasa	-2.07	N/A	-6.62%



tual de la tasa de empleo formal	garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral			año actual / tasa de empleo formal en año anterior - 1)*100								
Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo	Propósito	Estratégico	Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual / personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior)	48994	41832	Eficacia	Anual	Personas	37.3	41832	17.12
Porcentaje de apoyos entregados	Apoyos económicos entregados	Componente	Estratégico	(Total de apoyos entregados / total de apoyos programados al periodo)* 100	182948	142256	Eficacia	Trimestral	Apoyos	128.6	142256	128.60 %
Porcentaje de personas aprobadas	Recepción y trámites de solicitudes	Actividad	Gestión	(Total de personas aprobadas / total de personas que realizaron el trámite)* 100	48994	64843	Eficacia	Trimestral	Personas	87.65	48994	75.56
Porcentaje de personas beneficiarias	Entrega de tarjetas bancarias para el depósito	Actividad	Gestión	(Personas beneficiarias que reciben	41832	48994	Eficacia	Trimestral	Personas	98.17	N/A	85.38



Beneficiarias que reciben tarjetas bancarias	de apoyo económico			tarjeta bancaria / total de personas aprobadas)*100								
Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron cartillas al periodo	Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias	Actividad	Gestión	(Total de personas beneficiarias que entregaron cartillas / total de personas beneficiarias al periodo con obligación de búsqueda de empleo)* 100	553	20360*	Eficacia	Trimestral	Personas	82.92	20360	2.72

DE CONFORMIDAD CON LA PUBLICACIÓN DE AVISOS MODIFICATORIOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, DE FECHAS 6 DE ABRIL GOCDMX NO.318, 7 DE MAYO DE 2020 GOCDMX NO.338 BIS Y 18 DE JUNIO GOCDMX NO.368, SE EXCENTÓ A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESENTAR SU CARTILLA DE BUSCADOR ACTIVO DE EMPLEO, D POR LO QUE LOS NÚMEROS REPORTADOS CORRESPONDEN A LAS CARTILLAS RECIBIDAS HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020.

3.3. Indicador de Fin

El indicador de Fin de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) establece el objetivo de desarrollo que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo (CONEVAL, 2013). La tabla 7 muestra como ha ido evolucionando, y la descripción del indicador de fin, que desde el año 2018 y hasta el 2021, no ha presentado modificaciones, que a lo largo de este periodo, ha medido la variación porcentual de la tasa de empleo formal, que tiene como objetivo el contribuir a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la incorporación laboral. Para el año 2018, el indicador de fin presentó una línea base del 8.62%, y alcanzó la meta del 0.82%; mientras que en 2019 la línea base fue de un 0.0862, logrando un -2.07%, que para los años 2020 y 2021 disminuyó a -2.07 la línea base y en los dos casos registró un -6.62% de la variación porcentual de la tasa de empleo formal.



Tabla 7. Evolución de los indicadores del fin del Programa Social “Seguro de Desempleo”

Ejercicio	3.2.1 Nombre del Indicador	3.2.2 Descripción/Objetivo	3.2.3 Método de Cálculo	3.2.4 Frecuencia de Medición	3.2.5 Sentido del Indicador/ Dimensión a Medir	3.2.6 Línea Base	3.2.7 Año de la Línea Base	3.2.8 Meta Anual Alcanzada
2018	Variación porcentual de la tasa de empleo formal.	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral.	$((\text{Tasa de empleo formal año actual} / \text{Tasa de empleo formal año anterior}) - 1) * 100$ $= (49.689/49.287) - 1 * 100$	Anual	Eficacia	8.62%	N/D	0.82%
2019	Variación porcentual de la tasa de empleo formal.	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral.	$((\text{Tasa de empleo formal año actual} / \text{Tasa de empleo formal año anterior}) - 1) * 100$	Anual	Eficacia	0.0862	N/D	-2.07%
2020	Variación porcentual de la tasa de empleo formal	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral	$(\text{Tasa de empleo formal año actual} / \text{tasa de empleo formal en año anterior} - 1) * 100$	Anual	Eficacia	-2.07	N/D	-6.62%
2021	Variación porcentual de la tasa de empleo formal	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral	$(\text{Tasa de empleo formal año actual} / \text{tasa de empleo formal en año anterior} - 1) * 100$	Anual	Eficacia	-2.07	N/D	-6.62%

3.4. Indicador de Propósito

Un indicador de propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa (CONEVAL, 2013), es decir, evalúa como las personas beneficiarias mejoran sus condiciones de búsqueda de empleo. El indicador de propósito para el programa “Seguro de Desempleo” lleva por nombre “Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo”, y cabe destacar que, entre el año 2018 hasta el año 2021, no ha sufrido ninguna modificación, puesto que posee el mismo objetivo, que es lograr que la población despedida involuntariamente mejore sus condiciones en la búsqueda de empleo.



Para el año 2017 este indicador era de nueva creación, y se tenía programado tomar como base el resultado anual obtenido en 2017 en relación con el 2016; sin embargo, en el 2016 se tuvo un mayor número de personas que se incorporaron al Programa Seguro de Desempleo en comparación con el de 2017.

Se explicó en la Cuenta Pública 2017, que tanto en el 2016 como en 2017 se atendió como población de estado de excepción a mercados afectados por contingencia; sin embargo, el número de atendidos por esta situación en 2016 superó por casi 4,500 personas a las personas atendidas en 2017. Lo anterior, junto con el resto de poblaciones atendidas, implicó que en el año 2017 se tuviera un resultado de -5.09 en relación con el año 2016. Al ser poblaciones de excepción, se propuso entonces partir como Base Cero, para no tener una base con valor negativo. Para el año 2019, se tomó como línea base el 37.29%, superando ligeramente la meta anual con un 37.30%. Para el año 2020 y 2021, de acuerdo con los registros de la Dirección del Seguro de Desempleo, se tomó como línea base un 37.3%, sin embargo, solo se alcanzó como meta anual para ambos casos un 17.12%.

Tabla 8. Evolución de los indicadores de propósito del Programa Social “Seguro de Desempleo”

Ejercicio	3.2.1 Nombre del Indicador	3.2.2 Descripción/O bjetivo	3.2.3 Método de Cálculo	3.2.4 Frecuencia de Medición	3.2.5 Sentido del Indicador/ Dimensión a Medir	3.2.6 Línea Base	3.2.7 Año de la Línea Base	3.2.8 Meta Anual Alcanzada
2018	Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo	$((\text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual} / \text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior}) - 1) * 100$ $= ((30,460/35,877) - 1) * 100$	Anual	Eficacia	0 (*2)	N/D	-15.1%



2019	Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo.	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo.	((Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual / Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior) -1) * 100	Anual	Eficacia	37.29 %	N/D	37.30%
2020	Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo	Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual / personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior)	Anual	Eficacia	37.3	N/D	17.12
2021	Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo	Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual / personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior)	Anual	Eficacia	37.3	N/D	17.12

*2 Este indicador era nuevo en 2017 y se tenía programado tomar como base el resultado anual obtenido en 2017 en relación con 2016; sin embargo 2016 tuvo un número mayor de personas que se incorporaron al Programa Seguro de Desempleo en comparación con 2017. Como se explicó en la Cuenta Pública 2017, tanto en 2016 como en 2017 se atendió como población de estado de excepción a mercados afectados por contingencia; sin embargo, el número de atendidos por esta situación en 2016 superó por casi 4,500 personas a 2017. Esto, junto con el resto de poblaciones atendidas, implicó que en el año 2017 se tuviera un resultado de -5.09% en relación con el año 2016. Al ser poblaciones de excepción, se propuso entonces partir como Base Cero, para no tener una base con valor negativo.

3.5. Metas Físicas

Ejercicio	Unidad de Medida	Original	Modificado	Alcanzado
2018	Apoyos	219,109	146,699	142,019



2019*1	Personas	50,789	50,789	40,696
2020	Apoyos	142,256	225,562	243,367
2021	Apoyos	58,536	*2	51,489*2

Tabla 9. Apoyos entregados del Programa Social “Seguro de Desempleo” de 2018 a 2021

Nota *1: En la Cuenta Pública del ejercicio 2019, el dato corresponde a personas y no a apoyos, existe error en la nomenclatura. El total de apoyos alcanzados fue de 176,169.

Nota *2: No existe dato publicado en la Cuenta Pública del ejercicio 2021. El dato corresponde a registros de la Dirección del Seguro de Desempleo.

En el año 2018 se proyectaba como meta física la entrega de 219,109 apoyos, que posteriormente fue modificado a 146,699, de los cuales se alcanzó la entrega de 142,019 apoyos económicos, lo que representa un avance del 96.8%.

Para el año 2019, se proyectó como meta beneficiar a 50,789 personas, de acuerdo con la nomenclatura presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio 2019, teniendo como resultado alcanzado 40,696 personas beneficiadas, equivalente a un 80%, mientras que el total de apoyos entregados fue de 176,169.

En el Ejercicio 2020 se había planteado una meta original de 142,256 apoyos, sin embargo, por las medidas de confinamiento por la Jornada Nacional de Sana Distancia, originadas por la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19) que conllevó al cierre de actividades económicas, se amplió el número de apoyos a 225,562, que, de acuerdo a la Dirección de Seguro de Desempleo, se registró la entrega de 243,367 apoyos económicos a las personas que perdieron su empleo a causa de la pandemia, lo que significa un 108% de cobertura.

Durante el Ejercicio 2021, de acuerdo con la Dirección del Seguro de Desempleo se proyectaron 58,536 apoyos para personas desempleadas, logrando la entrega de 51,489 apoyos económicos y alcanzando un 87.96% de avance. Es importante señalar, que en la Cuenta Pública del Ejercicio 2021 no existe ningún dato publicado respecto a alguna modificación de la meta física de apoyos.



3.4.1 Bienes y/o servicios

La ejecución del Programa Social “Seguro de Desempleo” obedece a un esquema de corresponsabilidad social entre gobernantes y gobernados, mediante tres componentes fundamentales:

-Otorgar un apoyo económico;

-Canalizar a las personas beneficiarias a la capacitación a fin de facilitar la obtención de un empleo formal; y

-Coadyuvar en la reincorporación laboral

- a) El apoyo económico se otorga a través de órdenes de pago, cheque bancario u otro mecanismo que se estime pertinente, conforme a las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables a la materia.

El total de apoyos entregados del programa durante el Ejercicio 2018 fue de 142,019; para el Ejercicio 2019 fue de 176,169; en el Ejercicio 2020 se entregaron 243,367; y para el Ejercicio 2021 se alcanzó la cifra de 51,489 apoyos económicos; sin embargo, es importante señalar que, en la Cuenta Pública de 2021 oficial, no existe el registro total de los apoyos alcanzados.

- b) Canalizar a las personas beneficiarias a los esquemas de capacitación, adiestramiento y desarrollo de habilidades que proporciona el ICAT de manera gratuita en las diversas modalidades: cursos en línea y cursos directos, de conformidad con la disponibilidad y el cupo. Cabe destacar que, para este componente, no se encontraron datos registrados en la Dirección de Seguro de Desempleo.



- c) Canalizar a las personas beneficiarias al área de Vinculación Laboral de la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa favoreciendo el proceso de reincorporación a un empleo en el sector formal, mediante la canalización a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de vinculación e inserción laboral. En este tercer componente tampoco se encontraron datos registrados al respecto.

3.4.2 Montos entregados

Entre los años 2018 y 2020, la cifra del recurso económico para la entrega de los apoyos del programa “Seguro de Desempleo” registró un aumento, tal como se describe a continuación:

En el año 2018, se entregaron los apoyos económicos por la cantidad de \$347,560,714.20 pesos, mientras que en 2019 esta aumentó a \$457,986,885.61 pesos, en un 32% respecto a lo ejercido en el 2019. En el año 2020, en el año en el cual se inició la pandemia por COVID-19, la cifra incrementó aún más en un 6.3% respecto al año anterior. Sin embargo, para el Ejercicio 2021, hubo una drástica disminución, debido a la reorientación del presupuesto a una acción social, por lo que solo se ejerció un monto de \$146,333,471.45 pesos, una reducción del 70% con respecto al anterior ejercicio.

Respecto a la tabla 10, según se puede observar, en los Ejercicios 2018, 2019, y 2021 no se ejerció presupuesto alguno durante los dos primeros meses, mientras que, en el mes de febrero de 2019, si hubo un ejercicio por la cantidad de \$74,767,439.45 pesos, y en el mes de noviembre de 2018 y 2020 tampoco se registra presupuesto ejercido.

Los meses en los cuales se ejerció el mayor presupuesto para cada ejercicio fueron: en 2018, el mes de diciembre por \$185,832,939.90, que representa un 53% respecto del total; para 2019 el mes con mayor presupuesto fue diciembre de igual manera, por la cantidad de \$70,134,526.11, cifra que representa un 15.3%; en el ejercicio 2020, el mes con mayor recurso ejercido fue julio



con \$90,936,219.85 pesos, con un 18.6%; y finalmente en 2021 el mes con la mayor cantidad ejercida fue mayo, con la cifra de \$47,472,778.10 pesos, representando un 32.4%.

Ejercicio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2018	0.00	0.00	50,205,174.30	20,742,714.00	17,028,666.00	71,555,220.00	732,000.00	732,000.00	0.00	732,000.00	0.00	185,832,939.90	347,560,714.20
2019	0.00	0.00	69,532,175.00	26,056,126.00	25,932,815.50	22,039,879.00	27,357,735.50	42,777,735.50	50,870,506.50	38,512,066.50	84,773,320.00	70,134,526.11	457,986,885.61
2020	0.00	74,767,439.45	75,925,837.75	59,318,614.35	81,519,525.60	30,676,894.55	90,936,219.85	29,665,251.50	21,789,773.60	11,262,542.75	0.00	11,370,436.85	487,232,536.25
2021	0.00	0.00	12,160,884.10	13,177,532.10	47,472,778.10	23,735,408.40	22,675,252.05	12,977,260.45	5,190,782.35	645,694.65	733,500.00	7,564,379.25	146,333,471.45

Tabla 10. Monto ejercido mensual del Programa “Seguro de Desempleo” de los Ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021

3.6. Análisis y evolución de la cobertura

3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios

a) Distribución por sexo.

De acuerdo con el padrón de beneficiarios del Programa Social “Seguro de Desempleo”, se han atendido a más mujeres que hombres: de un total de 13,235 personas atendidas, el 52.2% son mujeres, que es igual a 6,915; en tanto, hay 6,320 hombres, que representa un 47.8% del padrón, tal como se puede observar en la tabla 11 y el Gráfico 1.

Sexo	Mujeres	Hombres	Total
Total	6,915	6,320	13,235
%	52.2%	47.8%	100.0%

Tabla 11. Distribución por sexo del programa “Seguro de Desempleo durante el ejercicio 2021

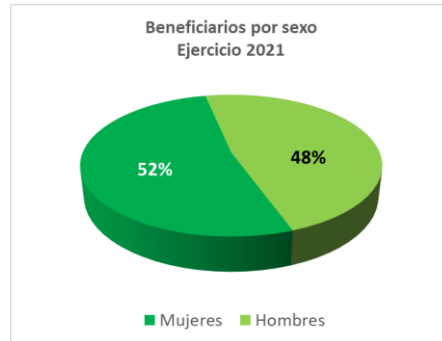


Gráfico 1. Distribución por sexo

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

El Programa Social “Seguro de Desempleo”, durante el Ejercicio Fiscal 2021, brindó apoyo principalmente a personas de la población general, que se dividen en 3,341 mujeres y 3,396 hombres, y suman en total 6,737 personas. Además, atiende a personas de grupos de atención prioritaria, como lo son las personas afectadas por el sismo, agricultores afectados, huéspedes, indígenas, migrantes nacionales, mujeres despedidas injustamente por embarazo, periodistas y defensores de Derechos Humanos, personas preliberadas, refugiados, víctimas del Delito Violento y Víctimas de Violencia, personas trabajadoras de mercados que se ven afectadas por obras de remodelación, así como personas trabajadoras del SACMEX (Sistemas de Aguas de la Ciudad de México) que se vieron afectadas por el nuevo sistema de cobro. Y finalmente, personas beneficiarias indirectas, que apoyan la operación del programa, como lo son las personas facilitadoras y promotores.

De los grupos de población que atiende el programa “Seguro de Desempleo”, además de la población general, sector que abarca el 51% de las personas beneficiarias, destaca el de las personas indígenas como el grupo con mayor número de personas beneficiarias, de las cuales se registran 2,852, y representa el 21.5% de las personas que recibieron el apoyo económico en el Ejercicio 2021, así como las personas locatarias de los mercados públicos y los agricultores



afectados, que abarcan el 12% y el 11%, respectivamente. Estos tres últimos grupos de atención prioritaria suman el 44.6% de todas las personas beneficiarias registradas.

Tipo de Población	Mujeres	Hombres	Total
Población General	3,341	3,396	6,737
Afectados por el Sismo	3	3	6
Agricultores Afectados	798	665	1,463
Huéspedes	5	6	11
Indígenas	1,692	1,160	2,852
Migrantes Nacionales	1	6	7
Mujeres Despedidas por Embarazo	11	0	11
Periodistas y Defensores DH	0	1	1
Pre y liberados	22	218	240
Refugiados	5	3	8
Víctimas del Delito Violento y Víctimas de Violencia	8	7	15
Mercados	884	703	1,587
SACMEX	69	99	168
Promotores	76	53	129
Total	6,915	6,320	13,235

Tabla 12. Tipos de beneficiarios del programa Social “Seguro de Desempleo” durante el ejercicio Fiscal 2021

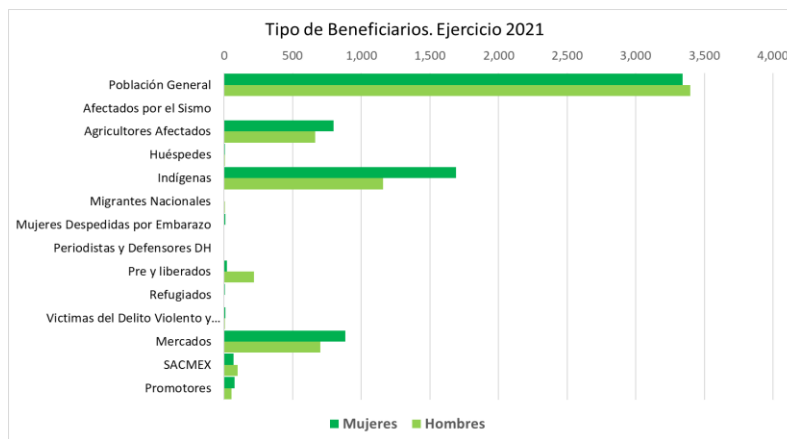


Gráfico 2. Tipos de beneficiarios del programa “Seguro de Desempleo” durante el Ejercicio 2021



c) Distribución por territorio

La tabla 13 muestra la distribución de las personas beneficiarias del programa “Seguro de Desempleo” por alcaldías durante el Ejercicio 2021. Como se puede observar, las alcaldías con mayor número de personas beneficiarias son Iztapalapa con el 15% (1,989 personas), Coyoacán con 10.8% (1,435 personas) y Cuauhtémoc con el 9.6% (1,269 personas), y en el caso de las que tiene menor número de personas beneficiarias se encuentran Miguel Hidalgo con el 2.8% (374 personas), le siguen Magdalena Contreras con 1.8% (237 personas) y la alcaldía con la menor participación es Cuajimalpa, que únicamente registra 120 personas que recibieron el apoyo económico y representa un porcentaje del 0.9% con respecto del total.



Alcaldía	Mujeres	Hombres	Total
Álvaro Obregón	393	377	770
Azcapotzalco	223	195	418
Benito Juárez	294	249	543
Coyoacán	804	631	1,435
Cuajimalpa de Morelos	50	70	120
Cuauhtémoc	685	584	1,269
Gustavo A Madero	539	535	1,074
Iztacalco	250	272	522
Iztapalapa	1,000	989	1,989
La Magdalena Contreras	123	114	237
Miguel Hidalgo	178	196	374
Milpa Alta	440	291	731
Tláhuac	670	534	1,204
Tlalpan	353	310	663
Venustiano Carranza	377	369	746
Xochimilco	536	604	1,140
Total	6,915	6,320	13,235

Tabla 13. Distribución de personas beneficiarias por alcaldía del programa “Seguro de Desempleo” durante el Ejercicio 2021

En la gráfica 3 se representa la distribución de las personas beneficiarias en cada una de las alcaldías, la cual muestra que, en 12 alcaldías predomina el número de mujeres beneficiarias del Programa Social “Seguro de Desempleo”, y en las que se presenta el mayor porcentaje de mujeres, son: Milpa Alta con 60%; le siguen Coyoacán con 56% y Tláhuac con 55.6%. En tanto, solo hay 4 alcaldías en las que predomina el número de hombres beneficiarios, las cuales son: Cuajimalpa de Morelos con 58.3%; Xochimilco con 52.9%, Miguel Hidalgo con 52.4% e Iztacalco con 52.1%.

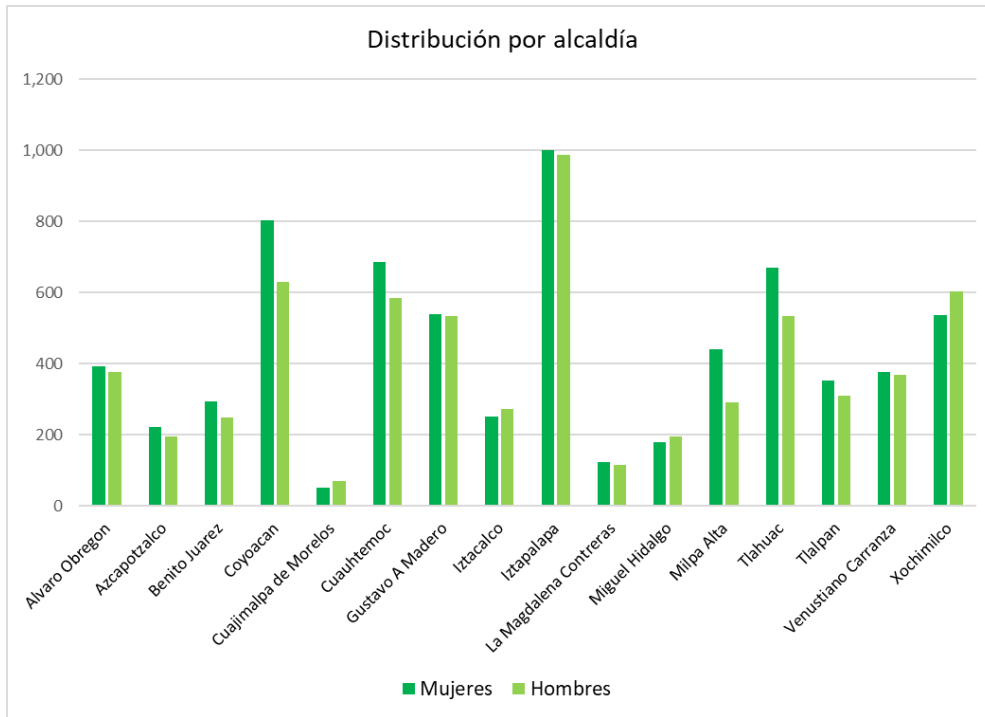


Gráfico 3. Distribución de hombres y mujeres por alcaldía del programa “Seguro de Desempleo” durante el Ejercicio 2021

d) Distribución por nivel de escolaridad.

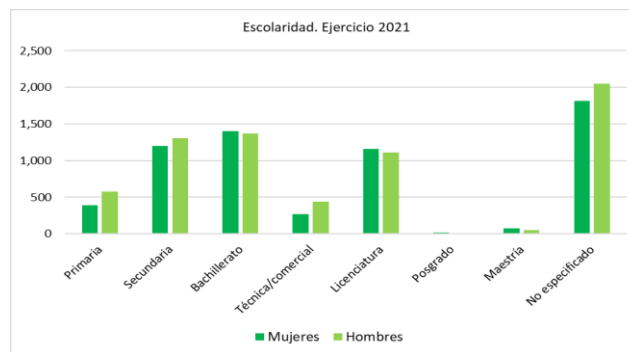
Durante el año 2021, el mayor grado de escolaridad que predomina entre las personas beneficiarias es el Bachillerato concluido, que de acuerdo con la información presentada por la Dirección de Seguro de Desempleo tiene registro de 2,768 personas, mismas que representan un 21% del total. Le siguen la Secundaria con 2,504 personas registradas, que representan el 19%. Las personas con Licenciatura suman 2,264 y representan el 17.1%. Un aspecto importante a considerar es que, en este rubro de información, hubo 3,872 personas, cifra equivalente a un 29.2% respecto del total, no proporcionó datos sobre el máximo grado de escolaridad concluido o no lo comprobó, de acuerdo con los datos de la Dirección de Seguro de Desempleo.



Grado de Estudios	Mujeres	Hombres	Total
Primaria	391	576	967
Secundaria	1,200	1,304	2,504
Bachillerato	1,399	1,369	2,768
Técnica/comercial	267	442	709
Licenciatura	1,157	1,107	2,264
Posgrado	16	13	29
Maestría	71	51	122
No especificado	1,819	2,053	3,872
Total	6,320	6,915	13,235

Tabla 14. Distribución de personas beneficiarias por escolaridad del programa “Seguro de Desempleo durante el Ejercicio 2021

En la gráfica 4 se muestra que en los niveles de Bachillerato, Licenciatura, Posgrado y Maestría hay más mujeres beneficiarias que hombres, que se representan en un 50.5%, 51.1%, 68% y 58.1%, respectivamente, y en contraste, los hombres predominan en los grados de Primaria con un 59.5%, en Secundaria en 52%, Técnica/Comercial con 62.3% y Nivel No Especificado en 53%.



Gráfica 4. Distribución de personas beneficiarias del programa “Seguro de Desempleo” por sexo y escolaridad durante el Ejercicio 2021



e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación

En el Programa Social “Seguro de Desempleo” no existen datos dentro de los registros en cuanto a la ocupación de las personas beneficiarias, de acuerdo con la Dirección de Seguro de Desempleo

f) Distribución por grupos de edad

En el Ejercicio 2021, el grupo de edad que tuvo mayor número de personas beneficiarias del Programa Social “Seguro de Desempleo”, fue el de 50 años y más, que del total registrado suman 2,742 personas, que representan el 20.7% de cobertura. En segundo lugar, se encuentra el rango de 30 a 34 años, que reporta 2,073 personas con un porcentaje del 15.7% respecto del total. Le sigue el grupo de 35 a 39 años, con 1,869 personas registradas que equivale a un 14.1%.

Por otra parte, el grupo de edad con la menor cantidad de personas beneficiarias es la de 45 a 49 años, que registra 1,483 personas, y representa respecto del total 11.2% de cobertura.

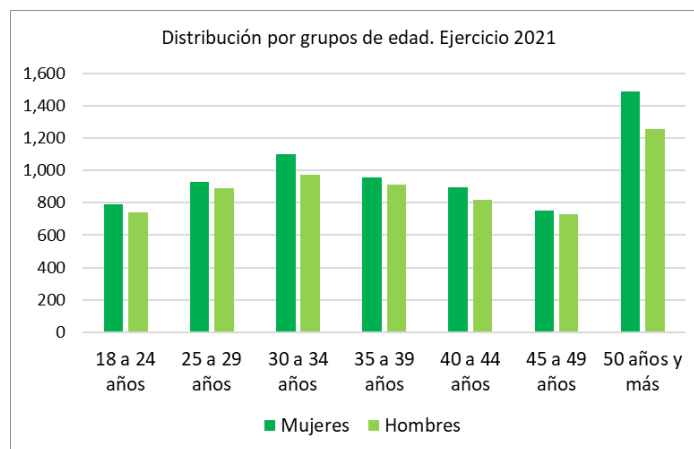
EDAD	Mujeres	Hombres	TOTAL
18 a 24 años	790	742	1,532
25 a 29 años	931	892	1,823
30 a 34 años	1,101	972	2,073
35 a 39 años	957	912	1,869
40 a 44 años	895	818	1,713
45 a 49 años	754	729	1,483
50 años y más	1,487	1,255	2,742
Total	6,915	6,320	13,235

Tabla 15. Distribución de personas beneficiarias por grupo de edad del programa “Seguro de Desempleo” durante el Ejercicio 2021



En la gráfica 5, se puede observar la distribución por edades entre hombres y mujeres del Programa Social “Seguro de Desempleo”, en el que todos los grupos tienen mayor número de mujeres que hombres, siendo el de 50 años y más el que tiene mayor porcentaje, con 54.2%, y el de 30 a 34 años, con un 53.1%.

En total, la población beneficiaria compuesta por mujeres de todos los grupos de edad abarca el 52.2% de las personas beneficiarias del programa, que se compone de 6,915 mujeres que recibieron el apoyo económico.



Gráfica 5. Distribución de personas beneficiarias por grupos de edad y sexo del programa “Seguro de Desempleo” durante el Ejercicio 2021

g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias en caso de contar con información al respecto.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo” para el Ejercicio 2021, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, entre la población atendida por el programa, se encuentran las Personas Huéspedes de la Ciudad de México de diferentes nacionalidades que hayan perdido su empleo, migrantes connacionales de retorno voluntario, y en condición de refugiadas o beneficiarias de protección complementaria; es decir,



las personas extranjeras que residen en la Ciudad de México y que hayan perdido su empleo de forma involuntaria, forman parte de la población objetivo.

De acuerdo con la tabla 16, se puede apreciar que, hay personas beneficiarias de origen extranjero que recibieron el apoyo económico del Programa Social “Seguro de Desempleo”, por la cantidad de 31 personas de nacionalidad distinta a la mexicana, el cual, respecto del total, representa un 0.2%. En tanto, las personas nacidas en México, abarcan la mayor cobertura de las personas beneficiarias del programa, para lo cual suman 13,204 personas nacidas en México, y que representan cerca del 99.8% de la población atendida durante el Ejercicio Fiscal 2021.

Nacionalidad	Mujeres	Hombres	Total
Mexicana	6,902	6,302	13,204
Extranjera	13	18	31
Total	6,915	6,320	13,235

Tabla 16. Distribución de personas beneficiarias del programa “Seguro de Desempleo” por nacionalidad durante el Ejercicio 2021

IV.- Modulo de análisis cuantitativo

En el presente módulo, se realizó un análisis de información cualitativa obtenida a partir de formularios aplicados a las personas servidoras públicas involucradas en la gestión y operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”. Las preguntas guía fueron formuladas respecto al diseño, operación y resultados del programa, con base en los lineamientos que aprobó y emitió el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, mismos que vienen enumerados en el documento “Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los programas sociales de la Ciudad de México”.



El análisis tiene como objetivo generar información de calidad sobre las percepciones, visiones y propuestas de los funcionarios, fortaleciendo el funcionamiento del programa y contribuyendo en la evaluación interna 2022.

Los formularios se dividieron en 4 categorías (1. Diagnóstico y planeación, 2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios, 3. Seguimiento y Monitoreo de las Actividades, y 4. Resultados).

Los resultados se obtuvieron por parte del Director del Seguro de Desempleo, Miguel Ángel Vera Luquín, encargado de dirigir la operación del programa social para la incorporación al mercado de trabajo y el goce del derecho a un trabajo digno a las personas desempleadas residentes de la Ciudad de México; el subdirector de Operación del programa, Julio César Serrano Amaya; el Coordinador del programa, Luis Mauricio Cosmes Zermeño, que coordina y verifica la elaboración de informes; y la Facilitadora Sectorial Araceli Guadalupe Camarillo Benítez, que brinda seguimiento a los controles internos para los mecanismos que den certeza jurídica.

Con base a las respuestas obtenidas de las personas servidoras públicas, se incorporó en la Tabla 17 una síntesis de información a partir de las distintas percepciones y propuestas para su posterior análisis.

Categorías	Percepciones	Propuestas
1.Diagnóstico y planeación	La dimensión específica que el programa busca resolver es mejorar la protección social e implementar políticas públicas dirigidas hacia personas desempleadas de la Ciudad de México, a través de un proceso digital que facilita la atención a grupos prioritarios. Dentro de las dependencias públicas del gobierno de la Ciudad de México con las	Se necesitan mejoras en la estructura organizacional, de acuerdo al Manual Administrativo de la STYFE para una mejor planeación del programa.



	<p>que se coordina el programa se encuentra el Instituto Nacional de Migración; Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia; Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México; Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México; Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; Secretaría de Inclusión y Bienestar Social; Secretaría del Medio Ambiente; Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural; Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento; Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares; Unidades Administrativas adscritas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; Agencia Digital de Innovación Pública y el Instituto de Capacitación para el Trabajo.</p>	
<p>2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios</p>	<p>Las acciones de formación y capacitación dentro del programa fueron: Inducción al Código de Ética, emitido por la contraloría General de la CDMX, de 180 horas; Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX, de 03 horas; Inmigrantes sus derechos en México, emitido por la UNAM y la Universidad Abierta y Educación a Distancia, de 20 horas; Mi encuentro con la diversidad, emitido</p>	<p>Se necesita fortalecer el equipo de cómputo dentro del área.</p> <p>Respecto al presupuesto, monto entregado y cobertura del programa, el incremento en el monto otorgado se ajusta de acuerdo con el índice inflacionario, maximizando las posibilidades de cubrir los gastos que se generan durante el proceso de búsqueda de</p>



	<p>por la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe a través de la plataforma CDMX, 40 horas; Los principios constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público, emitido por la Comisión Nacional de D.H., 30 horas; etc.</p> <p>El proceso de incorporación de beneficiarios y usuarios se realiza a través de la plataforma, así como la digitalización en formato PDF o JPG de los documentos requisito para la inscripción. De igual manera dentro de las instalaciones de la Secretaría se da atención respecto al proceso o la realización del trámite</p> <p>Se impulsó la plataforma desarrollada por la Agencia Digital de Innovación Pública, para el recurso de solicitudes y soporte técnico y expedientes de los solicitantes y beneficiarios.</p> <p>De acuerdo a los mecanismos de participación social que incorpora el programa, estos se llevan a cabo a través de los medios remotos tecnológicos de comunicación que disponga la Jefatura de Gobierno de la CDMX, como la videoconferencia. Así mismo una de las áreas de mejora para la participación ciudadana es la atención presencial.</p>	<p>empleo. Así mismo existe un gran reto para alcanzar una cobertura cercana al 100% respecto al número de personas desempleadas.</p>
<p>3. Seguimiento y monitoreo de las actividades</p>	<p>Entre los efectos no previstos para la implementación del programa se encontró la cantidad de solicitantes que no tienen acceso a un equipo de cómputo, celular e internet; una de las soluciones fue convocar a las poblaciones más vulnerables a realizar su registro en la plataforma dentro de las instalaciones de esta Secretaría.</p>	<p>Se necesita introducir más equipos de radio comunicación y tecnología para los procesos del programa.</p> <p>Para el fortalecimiento de los sistemas de información en la operación del programa se consideró proponer una alianza con la Agencia de Innovación Pública y crear un</p>



	Los indicadores de los resultados del programa presentan los datos necesarios de la evolución de los resultados físicos, financieros, institucionales y sociales.	mejor acceso, en apoyo a la digitalización del trámite para la población vulnerable. En base a las propuestas anteriormente mencionadas, se espera que el programa contribuya a cumplir con la meta establecida en cada ejercicio fiscal.
4. Resultados	El desempleo se identifica como el problema social con mayor prioridad en el programa.	Para el fortalecimiento de los resultados del programa se necesita definir la estructura organizacional de la plantilla dentro del programa y una operación eficiente.

Tabla 17. Hallazgos del análisis cualitativo del Programa Social “Seguro de Desempleo”

(Fuente: Elaboración Propia)

De acuerdo a las cuatro categorías del formulario aplicado y respecto a las respuestas obtenidas, no se encontraron diferencias entre sus percepciones y visiones, sino que se unifican los criterios. En el primer rubro evaluado, se puede dar cuenta que, en general se tiene clara la percepción de la dimensión que busca resolver el programa, que es la mejora de la protección social para el desempleo, y también de uno de los logros que se dio en los últimos años ante la emergencia sanitaria causada por la propagación del COVID-19, fue la aceleración en la digitalización de los procesos de inscripción al programa y asesorías, con la implementación de las plataformas, este a su vez con perspectiva incluyente que permitió un mayor número de beneficiarios y entrega de apoyo a las personas afectadas con la agilización de los trámites, así como la reducción del contacto físico entre personas.

Con base a las fuentes de información de apoyo, se sugiere que, ante la caracterización de un gobierno de vanguardia, un diagnóstico oportuno de la problemática se traduce en un monitoreo de la situación laboral más amplio que permita mejorar las políticas del programa en beneficio de la ciudadanía.



En cuanto a las dependencias públicas del Gobierno de la Ciudad de México que trabajan en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de sus iniciativas, se podrían identificar las estrategias específicas de cada ente, pues con la finalidad de fortalecer los mecanismos de atención en cuanto a este programa se trabaja de manera complementaria con diversas políticas y programas que promueven el cumplimiento de los derechos laborales. Los cambios en los procesos del programa podrían estar dirigidos a un mejor resultado de las políticas y el mejoramiento de las acciones de apoyo emergente, así mismo incluir en el proceso digital de inscripción, actualización y mejora constante de la plataforma para un mayor número de personas beneficiarias.

Al identificar los componentes, actividades o tareas del programa que se necesitan fortalecer, se podrían reforzar con el mejoramiento de las actividades específicas y el cumplimiento de los objetivos del programa. En términos del proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios, además de la atención digitalizada mediante la plataforma se podría hacer mención de mejorar el acceso a personas de los grupos de atención prioritaria, tal como lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México.

Para dar cuenta de cómo opera la difusión del programa, es importante incluir los mecanismos de difusión a la ciudadanía encontrados en la plataforma de la Secretaría <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/>, y en distintos medios, tales como las Reglas de Operación establecidas en cada una de las Convocatorias presentadas a la población cada año; los informes de avance y gestión, además de los medios digitales institucionales y medios convencionales como redes sociales, asambleas informativas, entre otros, que brindan información cercana a la ciudadanía y dan cumplimiento a la normatividad vigente pero que podrían implementar nuevos procesos de difusión que cumplan el propósito de inclusión a los grupos de atención prioritaria y con más difícil acceso a los medios de difusión como las plataformas electrónicas, como pueden ser las personas migrantes, indígenas o con alguna discapacidad.



En relación al presupuesto asignado entre 2018 y 2022 para el programa, se puede resaltar el ajuste de presupuesto durante la emergencia sanitaria, que se vio reflejado en la implementación de los apoyos emergentes y el beneficio de población afectada en situación de informalidad.

V.- Modulo de satisfacción de personas beneficiarias y usuarias.

En este módulo se evalúa y muestra el análisis de las estadísticas sobre la percepción de las personas beneficiarias del Programa Social “Seguro de Desempleo” en cuanto a la satisfacción por el beneficio que les otorga recibir dicho apoyo económico, en qué medida aporta el programa a su bienestar, por ejemplo, como contribuye a la resolución de problemas, a cubrir sus necesidades, como vivienda, alimentación, vestido, trámites, entre otras.

Cabe destacar que, la Dirección de Seguro de Desempleo, responsable de dirigir y ejecutar la operación del programa, para el Ejercicio Fiscal 2021, no presentó resultados que midan la dimensión de la percepción de las personas beneficiarias, ya que no implementó la Encuesta de Satisfacción para las personas que recibieron el apoyo económico durante el ejercicio anterior.

Por lo anterior, la Dirección de Seguro de Desempleo se comprometió al diseño y planteamiento de un cuestionario que se utilizará como herramienta para medir la satisfacción de las personas beneficiarias para el Ejercicio 2022.

VI.- Hallazgos y Sugerencias de mejoras.

En este módulo, con base a un análisis a la información cuantitativa de los indicadores de resultados, así como en el análisis cualitativo, se hace un ejercicio de reflexión con el fin de revisar cuales son las áreas de oportunidad de cada una de las categorías, y emitir diversas recomendaciones que tienen a bien mejorar el diseño del programa, así como su operación y la distribución de los recursos económicos asignados para el beneficio de la población beneficiaria de la Ciudad de México.



Para lograr lo anterior, se revisó la información de los indicadores de resultados, así como las respuestas a las preguntas del Módulo de Análisis Cualitativo, mismas que fueron enviadas a través de un formulario a las personas servidoras públicas involucradas en la operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, y que evalúan las dimensiones del Diagnóstico y Planeación; Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios; Seguimiento y Monitoreo de las actividades; y los Resultados.

La tabla 18 muestra los diferentes hallazgos y las propuestas de solución que se hicieron durante este ejercicio de reflexión, las cuales reflejan en mayor parte, las opiniones de las personas servidoras públicas del Programa.

En el apartado de Diagnóstico y planeación, se encontró que, la estructura organizacional de la Dirección de Seguro de Desempleo necesita fortalecerse e incrementar el número de cargos, esto con el fin de distribuir de manera correcta las diferentes acciones y tareas específicas de cada área, de acuerdo al Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

Dentro del apartado sobre la Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios se encontró que, se necesita fortalecer los equipos de cómputo de la Dirección de Seguro de Desempleo, ya sea con la adquisición de nuevos equipos, la actualización y un correcto mantenimiento de los mismos, así como incrementar el número de equipos a disposición para tareas de apoyo. Se propone, con el fin de acercar los servicios de digitalización de documentos, y trámites de incorporación al programa, la instalación de módulos de apoyo para personas de grupos de atención prioritaria, o que no cuentan con servicio de internet o no tengan acceso a equipos de cómputo o teléfono móvil, para apoyarles y brindarles una mejor atención para que puedan acceder a recibir los beneficios del programa “Seguro de Desempleo”. Asimismo, complementando lo anterior, con el fin de tener una mayor difusión del programa,



principalmente a la población prioritaria o personas que no tienen acceso a internet, se recomienda la realización y promoción por medio de brigadas informativas en colonias y barrios, con la instalación de módulos de atención al público, además de apoyar a las personas en el proceso de incorporación al programa.

En la parte de Cobertura, metas, montos y/o presupuesto, se encontró que deben hacerse las solicitudes y gestiones necesarias para destinar un mayor presupuesto para la entrega de más apoyos económicos para el programa “Seguro de Desempleo”, si bien no sería posible lograr una cobertura universal cercana al 100% de la población potencial del programa de personas desempleadas, se propone el incremento de la población objetivo con el fin de que haya más personas en situación de desempleo que accedan a los beneficios del programa, complementándolo, con diversas acciones para contribuir a su incorporación a diversas fuentes de empleo, como programas de capacitación, canalizarlos a bolsa de trabajo, ferias de empleo, etc. ya que además, incrementará el índice de ocupación laboral en la Ciudad de México. Se encontraron coincidencias para que, el programa “Seguro de Desempleo” exista a nivel nacional para que, atienda el problema de desempleo en las 32 entidades federativas del país. Si bien, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo no tiene facultades más allá de la Ciudad de México, si puede promover las propuestas al Congreso de la Unión, para que, pueda legislarse sobre el tema al respecto.

En cuanto al Seguimiento y monitoreo de las actividades, se necesita adquirir más equipos de comunicación y tecnología, con el fin de agilizar y mejorar la comunicación de manera interna entre las personas responsables de la operación del programa. Además, tal como se mencionó anteriormente, se propone la generación de una alianza con la Agencia Digital de Innovación Pública para crear puntos de acceso donde las poblaciones más vulnerables tengan acceso o cursos para proporcionarles las herramientas necesarias para el uso de las tecnologías de la información.



En el rubro de la Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias, se propone la formulación correcta e implementación de un instrumento para medir en sus diferentes dimensiones, la percepción sobre la satisfacción de las personas beneficiarias del programa social “Seguro de Desempleo”, ya que, en el Ejercicio 2021, no se aplicó alguna encuesta de satisfacción, ya que, si bien hasta el año 2021 no era obligatorio este ejercicio, si será de carácter obligatorio para las evaluaciones internas que se realizarán durante el año 2023.

Finalmente, en los Resultados del Programa, se refuerza la propuesta del fortalecimiento de la estructura organizacional de la plantilla de la Dirección de Seguro de Desempleo, mediante la definición de protocolos para la organización y operación eficiente del programa, así como la incorporación de acciones y mecanismos que contribuyan a disminuir los niveles de desempleo y al contrario, favorezca e incremente los niveles de ocupación laboral, apoyando a la incorporación en el mercado laboral de las personas desempleadas que se encuentren en la búsqueda de empleo.

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1 En la estructura organizacional de la Dirección de Seguro de Desempleo únicamente existen dos cargos directivos responsables de los programas y que están a cargo de un gran número de actividades y personal a cargo, sin que haya una buena organización al respecto en la realización de dichas acciones.	1.1.1 Realizar mejoras y agregar más cargos en la estructura organizacional orientadas a diferentes actividades, así como la correcta distribución del personal adscrito a la Dirección del Seguro de Desempleo en diferentes áreas para tareas fijas y específicas,	Dirección General de Empleo / Dirección de Seguro de Desempleo	30 de junio de 2023	Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México



		con base al Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.			
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	<p>2.1 El equipo de cómputo de la Dirección de Seguro de Desempleo no satisface las necesidades del área.</p> <p>2.2 Personas que no tienen acceso a internet o a un equipo de cómputo acuden hasta las instalaciones para solicitar apoyo para la digitalización y carga de sus documentos en la Plataforma de Seguro de Desempleo.</p> <p>2.3 El Programa Social “Seguro de Desempleo” es promovido en redes sociales (Facebook, Twitter), el portal de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo http://www.trabajo.cdmx.gob.mx, y en las instalaciones de la dependencia, sin embargo, hay lugares remotos donde la población no tiene acceso a internet o a equipo de cómputo, o se complica trasladarse a las instalaciones de la dependencia</p>	<p>2.1.1 El equipo de cómputo de la Dirección de Seguro de Desempleo debe fortalecerse, mediante la actualización y/o la adquisición de más equipos de cómputo para reforzar el programa.</p> <p>2.2.1 Instalar módulos de internet y equipo de cómputo en lugares remotos, que estén al alcance de la población de atención prioritaria.</p> <p>2.3.1 Se propone la promoción del programa mediante brigadas y asambleas informativas en colonias, barrios, lugares remotos, etc., además de instalar módulos temporales de registro en</p>	Dirección General de Empleo / Dirección de Seguro de Desempleo	30 de diciembre de 2023	Registros administrativos de la Dirección de Seguro de Desempleo. Inventario de bienes de la Dirección de Seguro de Desempleo



		dichos sitios, para que las personas no tengan la necesidad de trasladarse a las oficinas			
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuestos	<p>3.1 El presupuesto se ajusta de acuerdo al índice inflacionario, maximizando las posibilidades de cubrir los gastos que se general durante el proceso de búsqueda de empleo; sin embargo, el monto otorgado no ha tenido un mayor incremento para alcanzar una cobertura mayor al 50% o cercana al 100% de la población desempleada o la universalidad del programa. En los últimos años el presupuesto asignado del programa no ha tenido un incremento significativo, sino que este ha disminuido debido a reorientación a otros programas y acciones sociales.</p> <p>3.2 El programa únicamente abarca a la población desempleada de la Ciudad de México</p>	<p>3.1.1 Solicitar un incremento en la asignación del presupuesto para el Programa Social “Seguro de Desempleo” con el fin de alcanzar una cobertura cercana, igual o mayor al 50% de la población potencial de personas desempleadas de la Ciudad de México, así como complementar con acciones de vinculación laboral o capacitaciones para facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas desempleadas de la Ciudad de México.</p> <p>3.2.1 Realizar gestiones y propuestas de ley al Congreso de la Unión para que el programa sea propuesto a nivel nacional.</p>	Dirección General de Empleo / Dirección de Seguro de Desempleo	30 de diciembre de 2023	Registros administrativos de la Dirección de Seguro de Desempleo
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	<p>4.1 Hace falta equipos de tecnología y de radiocomunicación.</p> <p>4.2 Una parte de las personas solicitantes no</p>	4.1.1 Se requiere adquirir más equipo de radio comunicación y tecnología.	Dirección General de Empleo / Dirección de	30 de junio de 2023	Registros administrativos de la Dirección de Seguro de Desempleo



	tiene acceso a internet, equipos de cómputo o telefonía móvil. Como solución al problema se convocaron a las poblaciones más vulnerables a realizar su registro en la plataforma dentro de las instalaciones de la Secretaría.	4.2.1 Se propone generar una alianza con la Agencia Digital de Innovación Pública para crear puntos de acceso donde las poblaciones más vulnerables tengan acceso o cursos para proporcionarles las herramientas necesarias para el uso de las tecnologías de la información.	Seguro de Desempleo		
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 No hay registro sobre la aplicación de las encuestas de satisfacción a las personas beneficiarias del Programa Social “Seguro de Desempleo” durante el Ejercicio Fiscal 2021, ya que no se planteó su realización. No existe un cuestionario con preguntas orientadas a medir la percepción de la satisfacción de las personas beneficiarias del programa social en todas sus dimensiones	5.1.1 Se requiere la correcta formulación de las preguntas necesarias con el fin de medir la percepción de las personas beneficiarias del programa en sus diferentes dimensiones, como la satisfacción, el beneficio obtenido, sobre la difusión, incorporación, atención brindada, etc.	Dirección General de Empleo / Dirección de Seguro de Desempleo	30 de diciembre de 2022	Registros administrativos de la Dirección de Seguro de Desempleo
6. Resultados del programa	6.1 El desempleo se identifica como el problema social con mayor prioridad en el programa	6.1.1 Debe fortalecerse la estructura organizacional de la plantilla del Seguro de Desempleo, definir protocolos para la organización y operación	Dirección General de Empleo / Dirección de Seguro de Desempleo	30 de diciembre de 2023	Manual administrativo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo Registros administrativos



		eficiente del programa, así como incorporar acciones y mecanismos que contribuyan a una disminución significativa del desempleo, y aumentar la incorporación de personas a una fuente de empleo, como la vinculación laboral en bolsas de trabajo, ferias de empleo, cursos de capacitación, canalización a otros programas, entre otros.			de la Dirección de Seguro de Desempleo
--	--	---	--	--	--

Tabla 18. Hallazgos y sugerencias de mejora para el Programa Social “Seguro de Desempleo”

(Fuente: Elaboración propia)

VII.- Anexos

Anexo 1. Preguntas de los formularios aplicados para el módulo de análisis cualitativo

Para la recolección de la información cualitativa se elaboraron 2 formularios uno con preguntas abiertas y otro con preguntas cerradas, apegándose a los Lineamientos para la Evaluación interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

Formulario con preguntas abiertas

1. Diagnóstico y planeación
Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.



¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada? (Se relaciona con los indicadores remarcados en la sección 3.1 del capítulo V de los presentes lineamientos).
¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa? Enumerar las políticas, programas o estrategias que trabajan de manera complementaria en el problema público a solucionar por el programa.
¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera. Describir las expectativas de cambio y señalar las razones que pueden dificultar su ejecución.
2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios
¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?
¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.
¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios? ¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?
¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?
¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?
¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?
¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?
3. Seguimiento y monitoreo de las actividades
Describe qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.
¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?
¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?
¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?



4. Resultados
¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?
¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?

Formulario con preguntas cerradas.

Preguntas	Totalmente de acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Parcialmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1. Diagnóstico y planeación					
¿En su área se utilizan documentos, fuentes de información o registros administrativos para el monitoreo de la evolución del problema y/o el estado de la población afectada?					
¿El programa social se alinea y/o se coordina con otras iniciativas o políticas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o de las alcaldías?					
¿Se requieren cambios en los procesos de planeación del programa?					
2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios					
¿Existen componentes, actividades o tareas del programa que deben fortalecerse?					
¿Existen acciones de capacitación y formación al interior del programa?					
¿El proceso de incorporación contiene acciones diferenciadas para cada tipo de beneficiarios?					



¿Existen mecanismos o plataformas para facilitar la incorporación de beneficiarios?					
¿Se han incorporado mecanismos para difundir sobre las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?					
¿Su opinión es favorable sobre la evolución entre 2018 a 2022 del presupuesto, monto entregado y cobertura del programa?					
¿Los mecanismos de participación social del programa presentan áreas de mejora?					
3. Seguimiento y monitoreo de las actividades.					
¿Los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa requieren de ajustes?					
¿La implementación del programa presentó efectos no previstos que hayan sido resueltos o se encuentren en proceso de resolver? ¿Considera que se deben fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?					
¿Su opinión sobre los indicadores de resultados del programa es en sentido favorable?					
4. Resultados					
¿Existen aspectos o dimensiones del problema público que inciden con mayor claridad en el programa?					
¿Es necesario fortalecer los resultados del programa a través de instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación?					



Anexo 3. Equipo Evaluador

Cargo	Nombre	Formación Profesional
Coordinador de Evaluación y Seguimiento de Programas	Manuel Sánchez Bautista	Maestría en Gestión Pública Para la Buena Administración (Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México) Licenciatura en Economía (UNAM)
Subdirector de Apoyo Técnico	Jesús Orlando Rodríguez Rubio	Ingeniería en Sistemas Computacionales (Tecnológico Nacional de México Campus Ciudad Valles) Maestría en Sistemas y Tecnologías de Información (Universidad de Londres)
Servicio Social	Andrea Luna Rodríguez	Licenciatura en Sociología (UAM Xochimilco)
Apoyo Administrativo	Alicia Fragoso Jiménez	Bachillerato (Escuela Preparatoria Oficial N. 85)
Director de Seguro de Desempleo	Miguel Ángel Vera Luquín	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública
Subdirector de Operación del Seguro de Desempleo	Julio Cesar Serrano Amaya	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública
Coordinador de Información	Luis Mauricio Cosmes Zermeño	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública
Facilitador Sectorial	Araceli Guadalupe Camarillo Benítez	Bachillerato con carrera técnica en Administración